

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN  
ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO REALIZADO POR EXPERTOS**

<b>Entidad Organizadora</b>			
Representante de la entidad			
N.I.F. del representante			
Domicilio para notificaciones			
Localidad y Código postal		C.P.	
Nº de teléfono de contacto		Nº de fax	
<b>Responsable designado</b>			
N.I.F. nº		Teléfono contacto	

En calidad de representante de la entidad organizadora, **SOLICITO AUTORIZACIÓN para efectuar un espectáculo con artificios pirotécnicos realizado por expertos cuyo contenido neto explosivo (NEC) es superior a 100 kilogramos - TIPO C - :**

Contenido neto explosivo (kg NEC)			
Empresa de expertos autorizada			
Lugar de celebración (calle/plaza)			
Localidad y Código postal		C.P.	
Día del disparo		Hora de inicio	
Duración prevista			
Titular del suelo en el que se va a disparar el espectáculo pirotécnico			

**Plazo presentación de la solicitud con una antelación mínima de 15 días hábiles respecto a su celebración. Se acompaña la documentación relacionada en el Anexo I.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

*Firma autorizada de la entidad organizadora*

## **ANEXO I** . DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

Instrucción técnica complementaria número 8 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, R.D 989/2015, de 30 de octubre

1. Justificante de ingreso de la **Tasa código 054** - Servicios prestados por el Mº de Industria y Energía. Para obtener el impreso Modelo 790 se debe acceder a la página web: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/tasasPDF/>
2. **Documento acreditativo** de la conformidad de la Autoridad Competente o propietaria del suelo en la localidad para el disparo de los artificios, en el que se especifique además el NEC. No será necesario este requisito cuando la Autoridad Competente o el propietario del suelo sea la entidad organizadora del espectáculo.  
En el caso de que se desconozca a su legítimo propietario o éste no pueda ser localizado, será suficiente una declaración responsable de estos extremos suscrita por el propio organizador del evento.
3. **Plan de Seguridad** (según Modelo adjunto): firmado por personal técnico competente en dicha materia (Ingeniero/Ingeniero técnico, Arquitecto/Arquitecto técnico, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior), que comprenderá las medidas tendentes a prevenir la posibilidad de accidentes, y que incluirá como mínimo la siguiente información:
  - a) Identificación y protección prevista para la zona de lanzamiento hasta la hora de comienzo del espectáculo, de acuerdo con lo establecido para ello en la Instrucción técnica complementaria 8.
  - b) Protección prevista para la zona de seguridad durante el desarrollo del espectáculo, de acuerdo a lo establecido para ello en la ITC-8.
  - c) Declaración en su caso, de la no existencia de edificaciones a que hace referencia el punto 4.13 de la ITC-8.
  - d) Equipo humano y material necesario y previsto a los efectos de protección y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.
  - e) Plano en el que se presente la situación exacta y delimitación de la zona de lanzamiento y su área circundante en un radio de 500 metros.
  - f) Delimitación de la zona de lanzamiento, las zonas de seguridad, así como representación de las distancias de seguridad y su medida en metros.
  - g) Tipo de artículo y calibre máximo en lanzamiento vertical (indicando el tipo de artículo), y calibre y ángulo de lanzamiento no vertical más desfavorable (indicando el tipo de artículo).
4. **Plan de Emergencia** (según Modelo adjunto): firmado por técnicos competentes (Ingeniero/Ingeniero técnico, Arquitecto/Arquitecto técnico, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior), conforme a los siguientes contenidos mínimos:
  - a) Análisis de los posibles casos de emergencia y medidas de prevención y protección previstas para ello, incluyendo los medios humanos y materiales en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de personas. En este sentido, será obligatorio disponer de al menos:
    - Una ambulancia dotada del personal y equipamiento adecuado en relación con la distancia al centro sanitario más próximo.
    - Un servicio contra incendios cuya dotación y equipamiento sea el adecuado al espectáculo a celebrar.
  - b) Directorio de los servicios de atención de emergencias y protección civil que deban ser alertados en caso de producirse una emergencia.
  - c) Recomendaciones que deban ser expuestas al público y su ubicación, así como formas de transmisión de la alarma una vez producida.
  - d) Plano descriptivo a escala normalizada de los terrenos donde se prevea la celebración del espectáculo, indicando lo siguiente:
    - Ubicación y accesos de los medios de socorro y asistencia en caso de accidentes.
    - Situación de los edificios, carreteras y otras líneas de comunicación, así como la de otros elementos relevantes a efectos de seguridad y evacuación.
    - Dirección del lanzamiento respecto a la zona destinada a los espectadores en caso de lanzamiento no vertical.
5. **Certificación de la compañía aseguradora** o entidad financiera de la constitución de la correspondiente garantía para cubrir su responsabilidad civil suscrita por la **entidad organizadora** del espectáculo (certificado que podrá ser genérico para todos los disparos que organice la entidad organizadora durante el periodo asegurado), que contemple la organización del espectáculo objeto de la solicitud. Dicha póliza o certificado de garantía debe ser garantía de los daños que resulten de responsabilidad del organizador, de acuerdo con las tareas a su cargo definidas reglamentariamente, en los planes de seguridad y emergencia o en la propia autorización. Como mínimo, deberá cubrir un capital de 500 € por kilogramo de materia reglamentada y al menos 188.722 euros. (Según Modelo adjunto)

- 6. Certificación de la compañía aseguradora** o entidad financiera de la constitución de la correspondiente garantía para cubrir su responsabilidad civil suscrita por la **empresa de expertos** (certificado que podrá ser genérica para todos los disparos que realice la empresa durante el periodo asegurado), que cubra la actividad de realización del espectáculo solicitado, y que como mínimo, deberá cubrir un capital de 754.764 euros de responsabilidad civil. Dicha póliza o certificado de garantía debe ser garantía de los daños que resulten de responsabilidad de la empresa de expertos, de acuerdo con las tareas a su cargo definidas reglamentariamente, en los planes de seguridad y emergencia o en la propia autorización. (Modelo adjunto)
- 7. Identificación de la empresa de expertos que realice el espectáculo**, incluyendo los siguientes datos: (Se adjunta Modelo "Resumen de los Datos técnicos del espectáculos" para su cumplimentación)
- a) Copia de autorización del taller de preparación y montaje, o en su caso de fabricación.
  - b) Justificación de la capacidad de almacenamiento en el taller de preparación y montaje, cantidad que deberá ser superior a la que se va a disparar en el espectáculo.
  - c) Relación de artificios pirotécnicos a disparar, detallando tipo, ángulo de lanzamiento previsto, número, y NEC por artículo, tanto para los artículos con marcado CE, como los de fabricación propia sin marcado CE, y el total del conjunto. Se admitirán variaciones en el momento del disparo, siempre que no supongan un aumento de la distancia de seguridad o afecten a otros aspectos de la seguridad del espectáculo.
  - d) Tiempo previsto para el disparo de cada sección o conjunto homogéneo.
  - e) Secuencia del disparo por secciones con el orden de las mismas, incluyendo su esquema en representación gráfica y simbólica.
  - f) Identificación de los expertos y aprendices que intervendrán en el espectáculo, así como sus posibles suplentes, con copia de los carnés o certificados de aptitudes correspondientes, así como la identificación de la persona designada como encargado durante el desarrollo del espectáculo, o su posible suplente. (Según Modelo adjunto)
  - g) Documento laboral que justifique la situación de alta en la empresa, de los expertos y aprendices.
  - h) Si procede, documento contractual entre empresas de expertos de cesión de personal cualificado para la realización del espectáculo. En el caso de subcontratas documento de aceptación del contratista de la empresa ejecutora del espectáculo.
  - i) Declaración responsable por parte del empresario titular de la empresa de expertos de cumplir los requisitos establecidos en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo, para la actividad propia del disparo y en particular para el espectáculo previsto. (Según Modelo adjunto)
- 8. Distancias de seguridad, acompañadas de un plano del emplazamiento en el que se señalen esas distancias.**

## **ANEXO II . DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DOCUMENTACIÓN EN VIGOR DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO**

### **REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO:**

(Instrucción técnica complementaria número 8 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, R.D 989/2015, de 30 de octubre)

- A) Requisitos generales** establecidos en el punto 4.1 hasta el punto 4.8 de la ITC 8 del Reglamento. (Especial atención a lo previsto en los puntos 4.5, sobre protección de los artificios pirotécnicos, que debe realizarse mediante vigilancia humana perteneciente a una empresa de seguridad privada, fuerzas y cuerpos de seguridad dependientes de la Entidad Organizadora, y 4.6, en particular sobre el cumplimiento de la distancia mínima de 250 metros a instalaciones o lugares de especial peligrosidad tales como gasolineras o depósitos de productos peligrosos)
- B) Requisitos de la zona de seguridad** establecidos en el punto 4.9 hasta el punto 4.17 de la ITC 8 del Reglamento.
- C) Requisitos de la zona de lanzamiento** establecidos en el punto 4.18 hasta el punto 4.29 de la ITC 8 del Reglamento.